

Ref.^a 45/FJ.

Expte. Alegaciones P.R. Urogallo cantábrico

Asunto: DECRETO PLAN DE RECUPERACIÓN DEL UROGALLO CANTÁBRICO (*Tetrao urogallus cantabricus*)

En relación con las sugerencias emitidas por D., en representación de la Asociación de Estudios Ornitológicos de El Bierzo (TYTO ALBA), sobre el Plan de Recuperación del Urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) en Castilla y León, se detallan a continuación las observaciones siguientes:

1.- Artículo 1: Atendiendo a ésta y a otras alegaciones recibidas, hemos estimado conveniente modificar la zonificación del Plan de Recuperación para incluir dentro de los distintos regímenes de protección que se consideran en el documento todas las zonas de las que tenemos constancia de la presencia de la especie, con lo que consideramos que con esta modificación ya se ha incluido todo el área de distribución del urogallo en Castilla y León.

La nueva redacción de este artículo es la siguiente:

“Artículo 3. Ámbito de aplicación.”

1. Se considera como ámbito de aplicación del presente Plan de Recuperación a la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. Las prescripciones contenidas en las Secciones 1^a y 2^a del Capítulo V del presente Plan, para la gestión del medio natural, serán de aplicación a los montes catalogados de utilidad pública donde sean localizadas zonas de canto, reproducción o invernada.

3. Se exceptúan del ámbito de aplicación aquellos terrenos que tengan consideración de urbanos o urbanizables delimitados”

2.- Artículo 2: Con la nueva modificación de la zonificación del Plan, se incluyen todas las áreas ocupadas en la actualidad por la especie, con lo cual la subestimación superficial a la que ustedes hacen referencia en su escrito quedaría subsanada.

3.- Artículo 3: Con la nueva zonificación se ha incluido superficie que supera el ámbito de las ZEPA y han quedado protegidas todas las poblaciones de las que tenemos constancia de su existencia en la actualidad.

Valladolid, 14 de marzo de 2008

Fdo. José Ángel Arranz Sanz (El Director General del Medio Natural)